



MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de enero de dos mil veintiséis, dentro del asunto del Orden del Día *"2. Propuesta y aprobación, si procede, de la programación económica plurianual correspondiente al periodo 2026-2028"*; ACORDÓ:

Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3 ter.b) de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, la programación económica plurianual de la ULPGC para el periodo 2026-2028.

Esta programación se adjunta a la presente certificación debidamente autenticada por esta Secretaría.

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad de los miembros participantes en la reunión.

Y para que conste donde corresponda, se expide la presente, con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar en aplicación de lo previsto en el artículo 19.5 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de enero de dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO
Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Vº.Bº.

LA PRESIDENTA
Ana B. Suárez Calvo

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA PLURIANUAL DE LA ULPGC PARA EL PERÍODO 2026-2028

Los estatutos de la ULPGC, en sus artículos 219, 220 y 221, señalan que el proyecto de presupuesto se acompañará de una programación plurianual en la que se enmarcará aquél.

La tabla contiene estimaciones de evolución tanto de los ingresos no financieros como de los gastos no financieros de la ULPGC para el próximo trienio 2026-2028. En el caso de 2026 se muestran, en la primera columna, los importes contenidos en el presupuesto de la ULPGC para ese ejercicio. La segunda columna ofrece esos mismos importes tras deducir de los ingresos de carácter afectado o condicionado, y de los gastos aquellos créditos que se financian con este último tipo de recursos (excepto los correspondientes a la aportación dineraria de 1 millón de euros librada en diciembre de 2025 por el Gobierno de Canarias para financiar gastos en 2026). También se han ajustado los importes del presupuesto de gastos para 2026 con los ajustes SEC descritos en el apartado dedicado a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (parte III del tomo 1 del documento de presupuestos). De este modo, tras considerar todos estos ajustes, se alcanzaría un saldo no financiero en términos SEC deficitario por importe de 1 millón de euros con origen en la ejecución en 2026 de la aportación dineraria antes señalada (véanse también el apartado inicial dedicado a los criterios seguidos en la presupuestación y el apartado dedicado a la estabilidad presupuestaria).

Para los siguientes ejercicios, en el caso de los ingresos por el capítulo 3, se ha adoptado como hipótesis el mantenimiento del importe previsto para 2026, dada la evolución de los últimos años de la matrícula y el no incremento de los precios públicos para enseñanzas oficiales por parte del Gobierno de Canarias. Para los capítulos de transferencias, y en ausencia de un instrumento de financiación plurianual con la Comunidad Autónoma de Canarias que ofrezca una ficha financiera de ingresos procedentes de esta administración, se han proyectado los importes contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2026, aumentados en las cuantías necesarias para obtener un saldo equilibrado tras considerar en el capítulo 1 de gastos los incrementos retributivos básicos establecidos en el Real Decreto-ley 14/2025 para 2025 y 2026, así como los establecidos para 2027 (4,5%) y 2028 (2%) en el acuerdo del Gobierno de España con los sindicatos a finales de noviembre de 2025. Adicionalmente, se han añadido a las transferencias corrientes procedentes de la CAC la aportación adicional en 2025 para ser ejecutada en 2026 antes señalada (1,0 millones de euros). Todo lo anterior se traduce en que será necesario un aumento en las transferencias del Gobierno de Canarias en 2027 de 8,9 millones de euros en relación a las contenidas en el proyecto de LPGCAC 2026 y en 2028 de 2,7 millones de euros. En el caso del capítulo de ingresos patrimoniales se han mantenido las previsiones para 2026, a la vez que se ha dejado constante la cuantía del capítulo de activos financieros.

En el caso de las previsiones de gastos, y también para el periodo 2027 (sin incluir la ejecución de la financiación afectada), al capítulo de gastos de personal presupuestado para 2026 se la ha deducido el crédito para pagar en 2026 los atrasos de 2025 por el 2,5% previsto en el RDL 14/2025, se ha añadido el defecto de crédito en 2026 para pagar durante ese ejercicio el mencionado incremento del 2,5% de 2025, se ha añadido el importe relativo al 1,5%

de 2026¹ y se ha considerado un incremento del 4,5% para 2027 (también se ha añadido un incremento estimado de unos 0,28M por incremento anual del gasto en cotizaciones a la seguridad social por las medidas tomadas por el Gobierno de España para el equilibrio de las pensiones); para 2028 se ha añadido el 2% de incremento retributivo básico acordado para ese ejercicio; de este modo, las previsiones de gastos en este capítulo para 2027 y 2028 se basan en la hipótesis de no aumento de efectivos en relación con los presupuestados para 2026, así como de no aumento del coste unitario promedio de estos efectivos.

Por otro lado, los créditos de los capítulos de gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales para 2026, sin incluir los créditos financiados con recursos afectados, se han proyectado, para conseguir el equilibrio, con un aumento anual del 0% para determinar los importes previstos para 2027 y 2028 (el resto de los capítulos de gastos no financieros tampoco se han incrementado frente a 2026).

No obstante, esta hipótesis es difícilmente asumible, considerando la elevada inflación de los últimos años y dado que en los últimos ejercicios sus dotaciones han permanecido sin variación, lo que ha ocasionado una importante pérdida de capacidad de gasto en términos reales. Los importes relativos a los capítulos de gastos financieros son los mismos que en 2026; los del capítulo 8 contienen únicamente la concesión de anticipos reintegrables al personal (0,4 millones de euros, igual que en 2026), mientras que para los del capítulo 9 se ha considerado los planes de amortización de los préstamos suscritos por la ULPGC en el pasado. La tabla contiene también una estimación de inejecución para 2027 y 2028 del mismo importe que la considerada en 2026. Todo lo anterior también se basa en la hipótesis de que la ULPGC contará con la posibilidad de incurrir, en caso de ser necesario, en la necesidad de financiación precisa para la ejecución de las subvenciones de las que ha resulte beneficiaria, o en que será viable acompañar los gastos derivados de su ejecución a los límites que se imponga en la ley de presupuestos del ejercicio.

Programación plurianual para 2026-2028

		2026	2026 sin financiación afectada (*)	2027	2028
Capítulo 3	Tasas, precios púb. y otros ingresos	16.786.613,51	16.786.613,51	16.786.613,51	16.786.613,51
Capítulo 4	Transferencias corrientes	137.267.815,46	132.292.285,16	142.180.243,42	144.862.901,85
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.451.452,08	1.451.452,08	1.451.452,08	1.451.452,08
Capítulo 7	Transferencias de capital	10.410.243,79	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
TOTAL INGRESOS		166.316.124,84	150.930.350,75	160.418.309,01	163.100.967,44

¹ No se ha considerado en estas estimaciones el impacto del 0,5% previsto en el artículo 2.2 del RDL 14/2025, sujeto a la evolución del IPC en 2026. En caso de cumplirse, su impacto se añadiría a las necesidades de aumento de las transferencias antes señaladas.

		2026	2026 sin financiación afectada (*)	2027	2028
Capítulo 1	Gastos de personal	132.845.978,33	128.778.480,06	134.132.921,40	136.815.579,83
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.139.159,05	24.096.909,05	24.096.909,05	24.096.909,05
Capítulo 3	Gastos financieros	90.800,00	90.800,00	90.800,00	90.800,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	5.055.641,11	818.611,03	818.611,03	818.611,03
Capítulo 5	Fondo contingencia	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Capítulo 6	Inversiones reales	34.058.044,68	6.237.243,39	6.237.243,39	6.237.243,39
Capítulo 7	Transferencias de capital	69.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00
Capítulo 8	Activos financieros	405.000,00	405.000,00	400.000,00	400.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	4.047,63	4.047,63	4.047,63	4.047,63
TOTAL GASTOS		196.768.470,80	160.550.891,16	165.900.332,50	168.582.990,93
Estimación inejecución		5.477.975,86	5.477.975,86	5.477.975,86	5.477.975,86
Ajuste SEC por gastos devengados en 2025		3.138.516,92	3.138.516,92	0,00	0,00
Ajuste SEC por gasto no fro. en SEC		5.000,00	5.000,00		
Total gastos no financieros tras inejecución y ajuste SEC por gastos año anterior		187.747.930,39	151.530.350,75	160.018.309,01	162.700.967,44
Rdo. presupuestario no financiero tras ajustes por financiación afectada, ajuste SEC e inejecución			-1.000.000,00	0,00	0,00